

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACION E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

***CONVOCATORIA
INSTITUCIONAL
EXTRAORDINARIA PARA
PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN***

2024

CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN- EXTRAORDINARIA 2024

La Dirección de Investigación e Innovación Tecnológica del ITB-U, convoca a la presentación de proyectos de investigación aplicada o de innovación para el período 2024. Esta convocatoria anual se corresponde con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, debe corresponder a lo planteado en el Reglamento de Investigación vigente y apalancarse en una de las líneas o programas de investigación institucionales.

FINALIDAD

La convocatoria pretende fortalecer la actividad científico-investigativa de la institución en respuesta a las necesidades locales, regionales y nacionales, permitiendo impulsar el logro hacia la excelencia institucional en función de mejorar la calidad de los tres procesos sustantivos: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

OBJETIVO

Contribuir, mediante la investigación, a la solución de los problemas planteados por la localidad, la región, el país o incidir en objetivos globales mediante la investigación multicéntrica, asignando recursos e incentivos a través de los gestores del conocimiento y las vías institucionales correspondientes.

BASE CONCEPTUAL

La triada investigación-transferencia tecnológica-innovación en el ITB-U tiene un enfoque abierto y descentralizado. El primero tiene que ver con la interrelación abierta de adentro hacia afuera y viceversa que mantiene el instituto con actores externos, a través de colaboración y alianzas, lo que permite que la institución funcione como un modelo de cambio y transformación continua. El segundo porque se realiza de manera autónoma e independiente por cada grupo de investigadores (docentes investigadores y estudiantes) asociados a las líneas-programas-proyectos pertenecientes a las carreras o los de carácter transversal.

BASE NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA: Reglamento de Investigación de ITB, en artículo del 58 hasta el 70.

GENERALIDADES

Los Proyectos de Investigación o de Innovación constituyen el eje central de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. En los mismos se concreta el logro de las metas para resolver los problemas planteados a nivel local, regional o nacional, obtener resultados e impactos y generar nuevos conocimientos y transferencia de tecnologías.

Para alcanzar procesos satisfactorios de investigación e innovación, deben alinearse a las líneas de investigación definidas y ser pertinentes con los programas planteados. Los integrantes de un proyecto de investigación podrán ser aquellos que intervienen en calidad de:

- a) Director o coordinador de proyecto,
- b) Investigadores,
- c) Colaboradores,
- d) Personal de apoyo.

(Ver Reglamento de Investigación)

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES

Las líneas de investigación y programas a considerar para la presentación de proyectos a la convocatoria 2024 se relacionan a continuación:

- Salud y bienestar integral
- Educación y sociedad
- Tecnología, desarrollo e innovación
- Gestión empresarial
- Desarrollo productivo y social
- Turismo, gastronomía y cultura.
- Transporte, logística y tránsito

PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

- Mejora Integral de la Salud y la Calidad de Vida: Evaluación, Innovación y Calidad en el Cuidado del Paciente y las Comunidades (MISCA).
- Innovación y Mejora Pedagógica en la Educación y Contextos Sociales (INECON).
- Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico Avanzado (PIDTA).
- Gestión empresarial sostenible: Desarrollo local y regional (GDR).

- Innovación y Producción Social para el Desarrollo Sostenible (IPSO)
- Fortalecimiento de la cultura, innovación turística y gastronómica (FTG)
- Innovación sostenible en Transporte, Logística, Tránsito y Producción (IT2P)

MODALIDADES

El Proyecto de Investigación se clasificará de acuerdo con lo que establece el Sistema de Investigación, siguiendo las características de las líneas de investigación propuestas, pudiendo ser:

- a) Proyectos de Investigación aplicada: Los proyectos de investigación aplicada se refieren aquellos que utilizan los conocimientos para ser aplicados a la práctica, en la mayoría de los casos en beneficio de la sociedad.
- b) Proyectos de Innovación: Los proyectos de innovación son trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la introducción, al cambio o la mejora significativa en los materiales, productos, dispositivos, procesos, sistemas y servicios.

FASES DE LA CONVOCATORIA Y PLAZOS DE TIEMPO

La convocatoria abarca cuatro fases:

Fase I. Postulación del proyecto

Fase II. Evaluación

Fase III. Selección

Fase IV. Socialización

Fase I. Postulación

La postulación se presentará en el formato establecido por la institución y que se encuentra en el menú correspondiente a investigación en la web institucional www.itb.edu.ec

Lugar de entrega del proyecto de investigación: Departamento de Investigación e Innovación Tecnológica o a través de los correos:

glpulla@bolivariano.edu.ec

mjorellanat@bolivariano.edu.ec

investigacion@bolivariano.edu.ec

Fase II. Evaluación

La evaluación preliminar será realizada por la Comisión de Investigación y tendrá en cuenta se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, los cuales tendrán el peso específico que se muestra a continuación:

- Rigurosidad metodológica - 20 %
- Correspondencia con los dominios académicos de la institución- 15 %
- Pertinencia de los investigadores con el tema de la investigación y las tareas planteadas - 10 %
- Pertinencia con las prioridades de la localidad, la región o país - 25 %
- Grado en que aporta a la responsabilidad social - 10 %
- Impactos esperados - 10 %
- Factibilidad económica - 10 %

Fase III. Selección

Todas las propuestas que alcancen puntuaciones superiores al 50 % en la fase de evaluación se someterán a un proceso de selección por pares ciegos quienes evaluarán cada caso mediante la técnica UTI (Urgencia -Tendencia e Impacto).

Posteriormente, en correspondencia con el presupuesto institucional definido para el año 2024, se procederá a decidir la aprobación según el orden de importancia otorgado por los pares ciegos.

Fase IV. Socialización

La socialización de los proyectos aprobados se presentará en la página web institucional, en el módulo investigación.

PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Fases	Plazos de tiempo
Postulación	01 al 31 de Julio de 2024
Evaluación	1 al 2 de agosto de 2024
Selección	5 de agosto de 2024
Socialización	A partir del 6 de agosto de 2024

FORMATO DE PROYECTO INSTITUCIONAL

El formato a presentar se puede descargar de la página institucional, modulo investigación.

APROBADO POR:

ELABORADO POR:



PhD. Elena Tolozano Benítez
Vicerrectora Académica y de
Investigación ITB



PhD. Gary PulacZambrano
Director de Investigación e
Innovación Tecnológica

*Emitido por la Dirección de Investigaciones e Innovación Tecnológica del ITB
a los 10 días del mes de junio de 2024.*